



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.774/99.-

REF./SANTA ROSA - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA.-

S/Designación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento
para la puesta en marcha del CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL
DE LA PROVINCIA - ACUERDO N° 1615/99

DICTAMEN N° 959/99.-

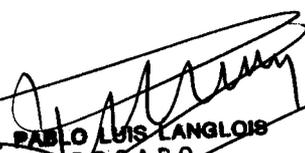
Señor Ministro de Gobierno:

Venidas las presentes actuaciones a consulta de esta Asesoría Letrada de Gobierno, sobre el proyecto de resolución a fs. 4/5, por el cual se declara integrada la Comisión de Seguimiento para la puesta en marcha del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Pampa, no existen observaciones legales que formular.-

En virtud de ello y observando las formalidades de práctica, corresponde elevar el citado proyecto a las autoridades competentes para la pertinente suscripción.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 de Septiembre de 1999.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa